PAGO No.			PERIODO A PAGAR	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	DD	MM	AA
1	DE	7		27/06/2025	30/06/2025		14	07	2025

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO				
Nombre/ Razón Social	**PEDRO LUIS CARRASCAL TAFUR**	**No. Identificación C.C o C.E**	**1063283426**	**Contrato No.**
		NIT		GGC-1411-2025
Objeto del Contrato	Apoyar jurídicamente cada una de las etapas de los procesos contractuales y administrativos asociados a la planeación y ejecución de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas			

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato	**AVANCES Y LOGROS DEL MES (relacionar en cada obligación y/o actividad si cuenta con evidencia de cumplimiento en el link del informe cargado en SECOP II o indicar donde reposa la misma)**
1	Apoyar en el análisis y formulación de convenios y/o contratos para la ejecución de proyectos dentro del marco de la transición energética justa.	Se dio cumplimiento con esta obligación, iniciando con la formulación y proyección del estudio previo del convenio interadministrativo entre el Ministerio de Minas y Energía con la Gobernación del Chocó para dar avance con la estrategia de comunidades energéticas.
2	Apoyar la elaboración, ajuste, y /o revisión de la documentación de los procesos de selección, asegurando el cumplimiento de la normativa y los principios estatales en las adjudicaciones y/o contrataciones realizadas.	Se dio cumplimiento realizando acompañamiento técnico y jurídico en el marco de los convenios interadministrativos que se están gestando entre el Ministerio de Minas y Energía con el departamento del Chocó, en cumplimiento con la normativa y principios estatales.
3	Brindar apoyo jurídico en la revisión de los documentos necesarios para la supervisión técnica y administrativa de contratos y convenios, garantizando el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos.	Se dio cumplimiento realizando acompañamiento jurídico y técnico en el marco de los convenios interadministrativos entre el Ministerio de Minas y Energía y el departamento de Chocó, para dar avance con la estrategia en la contratación de comunidades energéticas y lograr consolidar y materializar los proyectos en dicho territorio.
4	Brindar apoyo en la elaboración de oficios, solicitudes, respuestas a derechos de petición, proposiciones, requerimientos de entes de control y demás documentos que se le asignen.	Para el periodo reportado no fueron asignados derechos de petición, proposiciones o requerimientos de entes de control.

5	Brindar apoyo en los temas relacionados con la contratación estatal, abarcando las diferentes etapas del proceso contractual (precontractual, contractual y postcontractual), así como en los aspectos vinculados a la contratación de la transición energética justa en Colombia, especialmente en los proyectos de Comunidades Energéticas.	Se dio cumplimiento brindando apoyo técnico y jurídico durante la estructuración y proyección del estudio previo del convenio interadministrativo entre el Ministerio de Minas y Energía con el departamento de Chocó para dar avance con la estrategia de comunidades energéticas, esta iniciativa contribuye a la consolidación de un marco normativo habilitante que favorezca la democratización del acceso a la energía, el fortalecimiento de esquemas organizativos comunitarios y el impulso a la descentralización del sistema energético nacional, con enfoque en sostenibilidad y equidad territorial.
6	Apoyar las demás tareas asignadas por el supervisor del contrato, en función del objeto contractual.	Se dio cumplimiento con esta obligación apoyando en las tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del cumplimiento normativo de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas, adelantando la gestión del convenio interadministrativo entre el Ministerio de Minas y Energía y la Gobernación del Chocó.
7	Brindar apoyo en la atención del canal escrito a través del aplicativo designado por la entidad, cumpliendo con los estándares de calidad, oportunidad y efectividad establecidos en los procedimientos internos de la entidad.	Para el periodo reportado no fue requerida esta obligación dado que aún no se habían asignado usuarios en dichos aplicativos.
8	Gestionar el soporte documental que se produzca en el marco de la ejecución de los procesos y procedimientos de la dirección de energía eléctrica y de acuerdo con las actividades asignadas por el supervisor.	Para el periodo reportado no fue asignada esta obligación.
9	Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y que le sean asignadas por el o la supervisor(a).	Recibí acompañamiento, capacitación, así como la inducción de las diferentes plataformas del Ministerio de Minas y Energía, como NEON y ARGO. Adicionalmente, se realizó acompañamiento transversal a otras actividades inherentes a la ejecución del contrato incluyendo revisión de documentos de interés para la estrategia de comunidades energéticas.
10	Proyectar la documentación y actos administrativos que le sean requeridos en el marco de la misionalidad de la Estrategia de Comunidades Energéticas.	Para el periodo reportado no fue asignada esta obligación.
OBLIGACIONES GENERALES		
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato		**AVANCES Y LOGROS DEL MES**

1	Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades contra los que se realizará cada uno de los pagos.	Se presenta informe de las actividades realizadas.
2	Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía	Se revisa diariamente el correo institucional desde la fecha que fue habilitado, en el caso de que se encuentren tareas pendientes, se cumplen a cabalidad con las labores asignadas.
3	Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.	Se asistieron a todas las reuniones programadas desde la fecha de ejecución del contrato.
4	Mantener la información actualizada y organizada, en los sistemas de información del Ministerio.	Se mantiene la información, actualizada y organizada.
5	Gestionar oportunamente los trámites, documentos o asignaciones que le sean realizadas a través de los diferentes aplicativos institucionales, manteniendo actualizadas sus bandejas en cada uno de ellos, particularmente en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de archivo ARGO recibir, registrar, gestionar y responder por dicho medio las asignaciones realizadas dejando traza de sus actuaciones.	Se gestionaron todos los documentos y asignaciones que fueron asignados a través de los diferentes aplicativos institucionales.
6	Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.	Se cumple con lo requerido y solo se suministra información a los funcionarios del Ministerio de Minas y Energía en los casos que sean solicitados.
7	Suscribir y entregar al supervisor del contrato el acuerdo de confidencialidad una vez perfeccionado el contrato.	Se cumplió satisfactoriamente.
8	Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente.	Se acredito el pago correspondiente de la seguridad social.
9	Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean utilizados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, y que sea de propiedad del Ministerio de Minas y Energía cuando hayan sido entregados.	No se me asignaron equipos ni elementos para la ejecución del contrato.
10	En caso de que le sean entregados, para el cumplimiento de sus actividades contractuales equipos y elementos de propiedad del Ministerio de Minas y Energía, responder	No se me asignaron equipos ni elementos para la ejecución del contrato.

	por la salvaguarda y preservación de los mismos.	
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.	Se acatan todas las instrucciones que imparte el supervisor del contrato.
12	Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.	Se cumple con la prestación efectiva y eficaz en el lugar de ejecución del objeto contractual y donde sea requerida la prestación de los servicios profesionales.
13	Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.	En el caso que sea pertinente y necesario se responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones que se realicen en la ejecución del contrato.
14	Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.	Se actualiza cada vez que sea necesario la información en la plataforma SIGEP
15	Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.	Se informa al Ministerio cualquier actualización que se tenga de régimen tributario durante la ejecución del contrato.
16	Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio.	Se cumple cabal y oportunamente con las obligaciones del contrato
17	Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.	Se presentan las cuentas de cobro en las fechas establecidas por el Ministerio
18	Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.	Se cargan los informes y evidencias del cumplimiento del contrato mes a mes en la plataforma transaccional de Colombia Compa Eficiente SECOP II
19	Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.	Se entregará al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo
20	Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos la correspondiente paz y salvo.	Se le entregará al MME a través del supervisor del contrato los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos la correspondiente paz y salvo.

21	Devolver el carnet de identificación como contratista.	Se devolverá el carnet que identifica como contratista del ministerio de Minas y Energía
22	Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el Anexo: Compromiso del contratista, subcontratista o proveedor en seguridad y salud en el trabajo del Manual de contratistas y proveedores para el funcionamiento del SGSSTE.	Se cumple con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía, de igual forma se diligenció el Anexo: Compromiso del contratista, subcontratista o proveedor en seguridad y salud en el trabajo del Manual de contratistas y proveedores para el funcionamiento del SGSSTE
23	Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato, cuando sean requerida	Se constituyó al momento de la suscripción del contrato la garantía con las fechas requeridas.
24	Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato	Se cuenta con los equipos necesarios para la eficaz ejecución del contrato.
25	Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad	Se cumplen con las normas de bioseguridad que indica el Ministerio de Minas y Energía.
26	Cumplir con las políticas internas que genere y adopte el Ministerio de Minas y Energía, especialmente aquellas que hagan referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, entre otros.	Se cumple con las políticas internas del Ministerio de Minas y Energía, especialmente las que hacen referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales.
27	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Las actividades que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual se atienden de manera permanente y oportuna, conforme a las necesidades del proyecto y en cumplimiento de las obligaciones establecidas.
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO		
1	Con la firma del presente informe de actividades certifico que las cuentas presentadas hasta la fecha, con ocasión de este contrato, se encuentran debidamente cargadas en el SECOP II en la oportunidad debida y con los soportes correspondientes.	

2	Con la firma del presente informe de actividades certifico que he cumplido con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a los ingresos recibidos y de conformidad con la normativa vigente.

ENTREGABLES/PRODUCTOS		
1	N/A	N/A
2	N/A	N/A
3	N/A	N/A

NOTAS: Previo a la generación del informe el contratista debe cargar en la plataforma SECOP II en el ítem "7-Ejecución del contrato" opción de Documentos de Ejecución del contrato, las evidencias y/o soportes de las actividades realizadas en el mes e incluir en el informe de actividades el link de consulta pública en el que podrán ser consultadas estas.

Lo anterior deberá ser verificado por parte de la supervisión como requisito para la aprobación de la cuenta del respectivo mes.

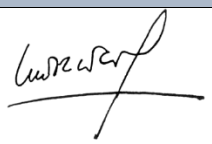
Luego de la aprobación del informe en NEON, el contratista debe cargar en SECOP II, ítem "7-Ejecución del contrato" opción Plan de pagos, el informe con el radicado que genera la plataforma NEON.

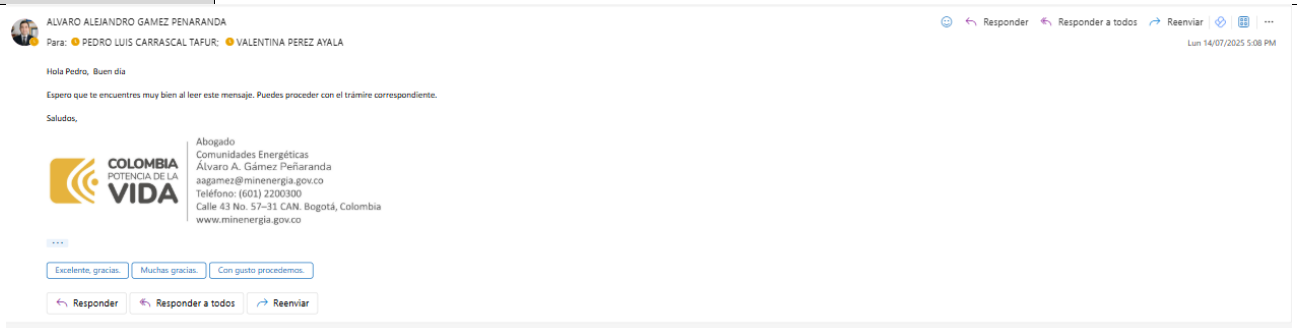
Lo anterior deberá ser verificado por parte de la supervisión como requisito para la aprobación de la cuenta del mes siguiente.

LINK DE VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS, SECOP II.

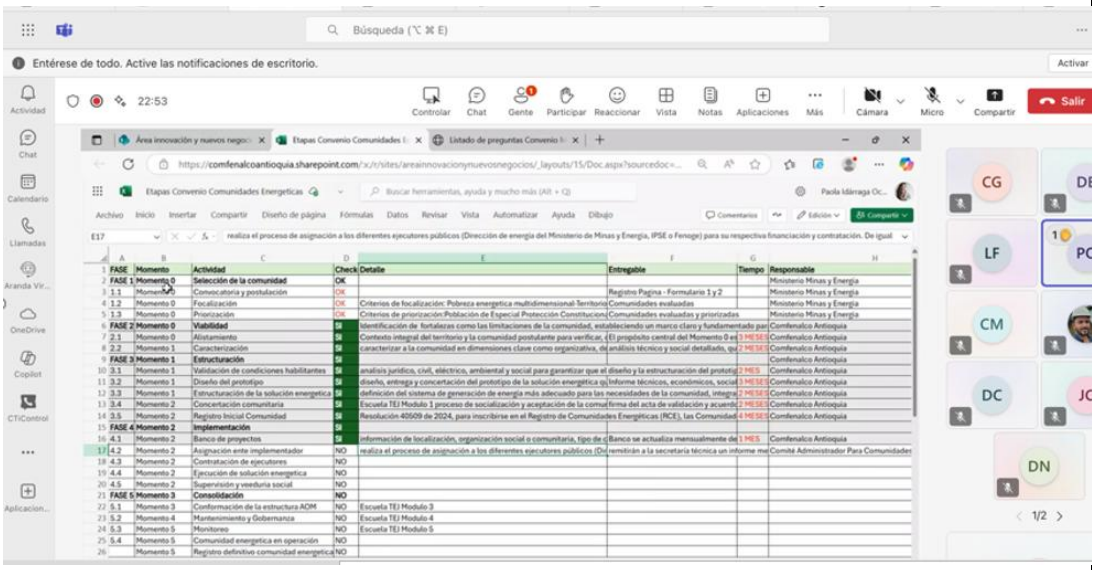
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.15239336

CONTRATISTA

FIRMA	



Evidencias Contrato:
Mes: JUNIO
Nombre: Pedro Luis Carrascal

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD Y EVIDENCIA
1	Apoyar en el análisis y formulación de convenios y/o contratos para la ejecución de proyectos dentro del marco de la transición energética justa.	 

Energía

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA EXCEPTO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

SIG

T-GC-F-11 | 05-06-2023 | V-2

ESTUDIO PREVIO, ART: 2.2.1.1.2.1.1. DECRETO 1082 DE 2015

Datos del área Gestora	**Dependencia solicitante:**	Dirección de Energía Eléctrica
	Nombre del Servidor que diligencia el estudio previo	Víctor José Paternina Director de Energía Eléctrica

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer.

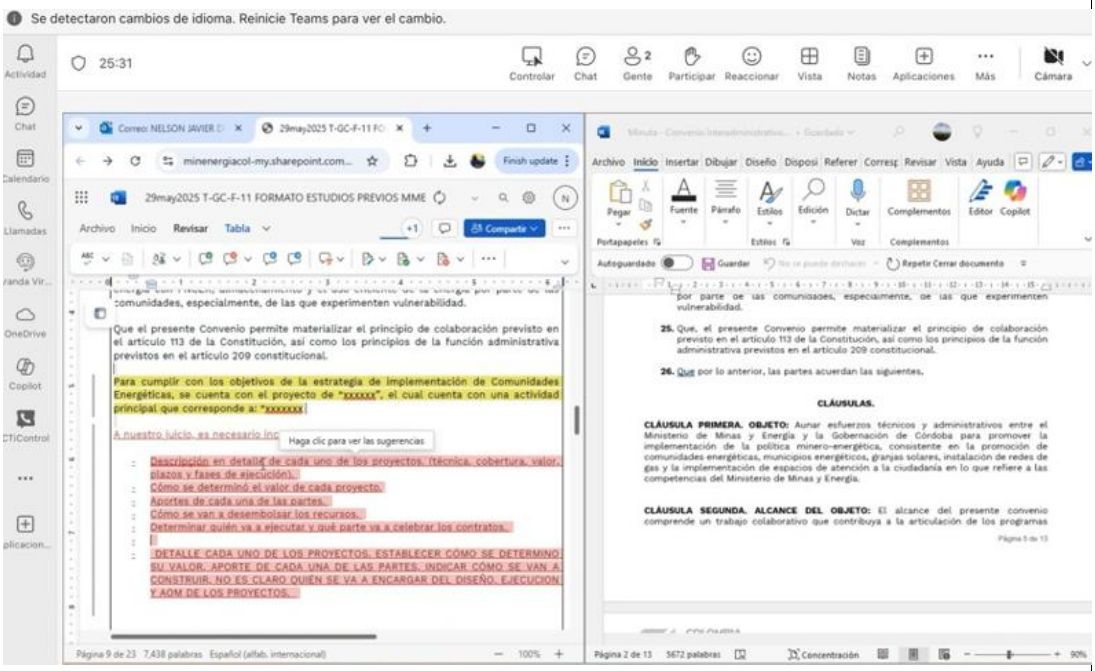
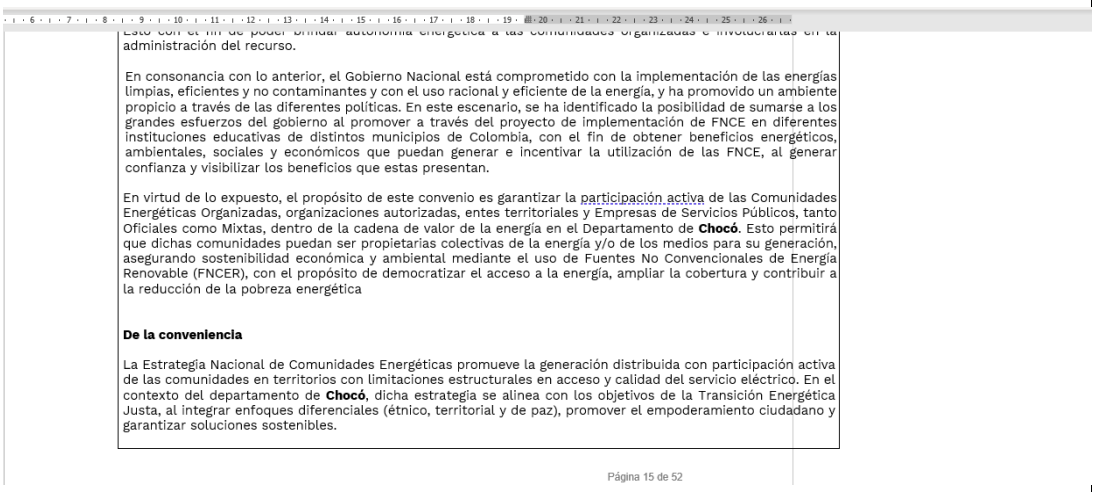
Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2°, establece como fines esenciales del Estado el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la carta magna, facilitar la participación de los administrados en las decisiones que los afectan y que tienen potencialidad de hacerlo, en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

De los servicios públicos:

Que el artículo 365 de la Constitución Política establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y es deber de éste asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que en los términos del literal f) del artículo 3° de la Ley 143 de 1994, le corresponde al Estado "*Alcanzar una cobertura en los servicios de electricidad a las diferentes regiones y sectores del país, que garantice la satisfacción de las necesidades básicas de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 y los de menores recursos del área rural, a través de los diversos agentes públicos y privados que presten el servicio*

Que de conformidad con el literal a) del artículo 4° de la Ley 143 de 1994, corresponde al Estado en relación con el servicio de electricidad, como objetivo en el cumplimiento de sus funciones, entre otras, "*Abastecer la demanda de electricidad de la comunidad bajo criterios*

2	Apoyar la elaboración, ajuste, y /o revisión de la documentación de los procesos de selección, asegurando el cumplimiento de la normativa y los principios estatales en las adjudicaciones y/o contrataciones realizadas.	 

3	Brindar apoyo jurídico en la revisión de los documentos necesarios para la supervisión técnica y administrativa de contratos y convenios, garantizando el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos.	**2. Descripción del objeto, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato o convenio incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.** **2.1. Objeto:** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, sociales, jurídicos, operativos, logísticos y financieros entre el Ministerio de Minas y Energía y el Departamento del Chocó, para implementar comunidades energéticas que permitan una estrategia de cierre de brechas en acceso a energía limpia, asequible y confiable. **2.2. Especificaciones.** **i.2.1 Tipo de contrato o convenio:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO. **i.2.2 Alcance del objeto:** El alcance del presente convenio tiene como objetivo la implementación de estas comunidades en conjunto con los operadores de red, la estrategia se desarrolla en cuatro componentes, los cuales a su vez se encuentran divididos en seis (6) etapas.

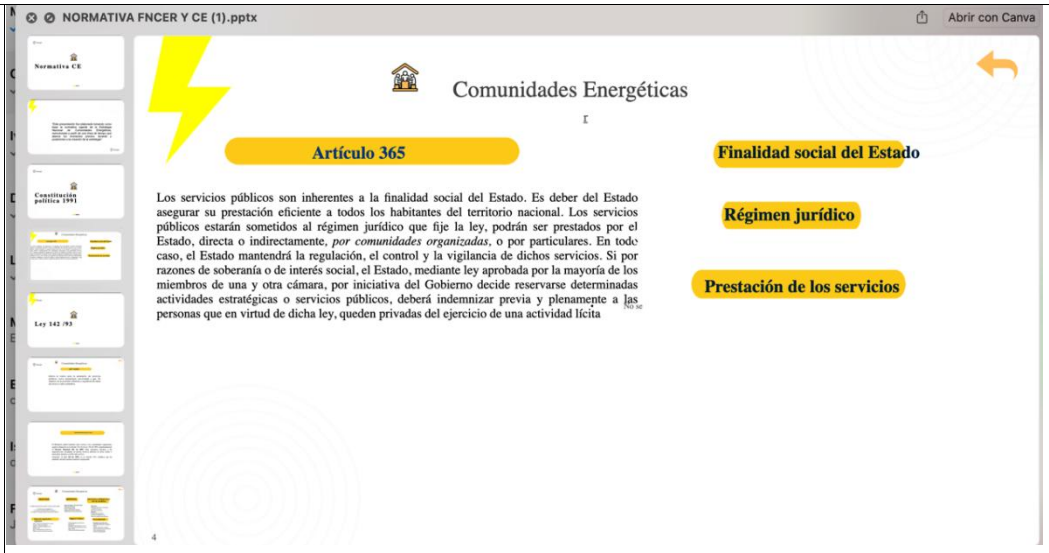
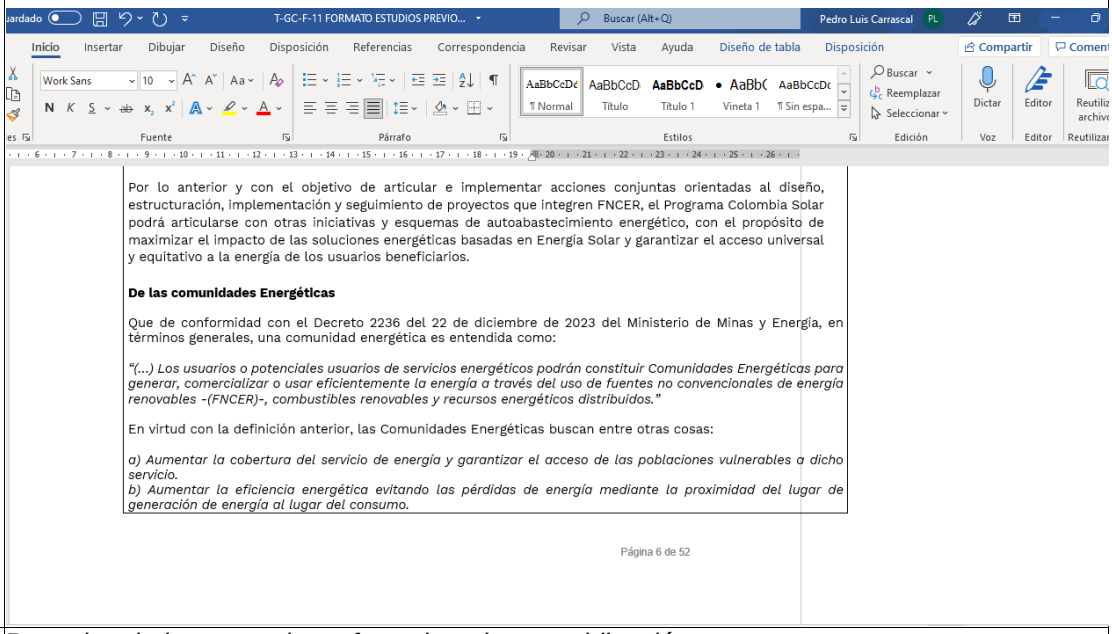
No.	COMPONENTES	No.	ETAPAS
1	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN	1	VALIDACIÓN DE POSTULACIONES
		2	VISITAS TERRITORIALES
2	DISEÑO E INGENIERIA	3	ESTRUCTURACIÓN
		4	VALIDACIÓN SOCIAL
3	EJECUCIÓN	5	ADQUISICIÓN
4	OPERACIÓN	6	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

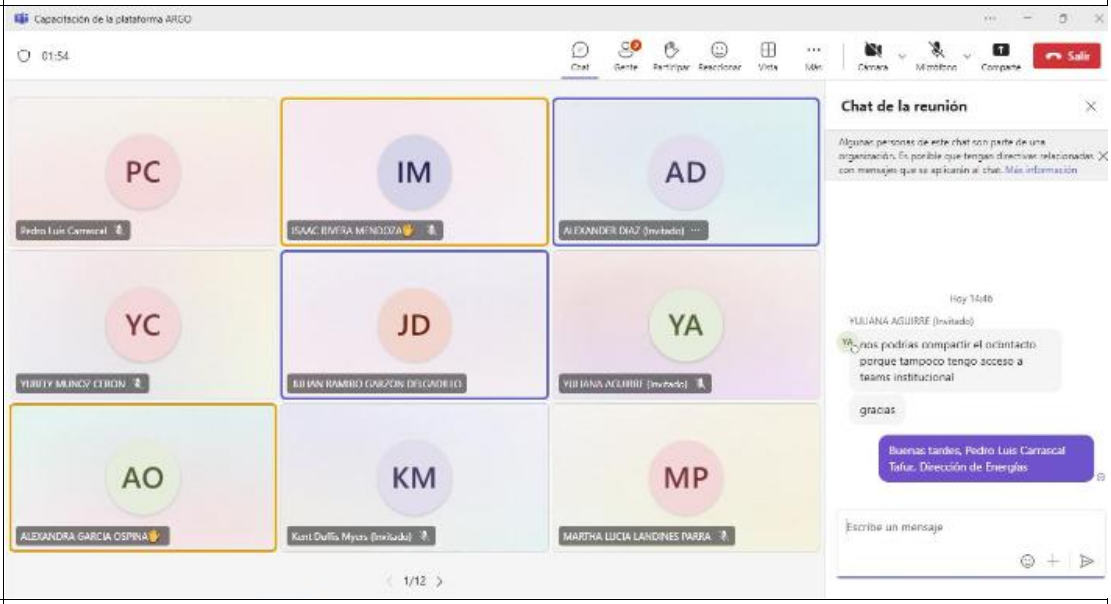
4	Brindar apoyo en la elaboración de oficios, solicitudes, respuestas a derechos de petición, proposiciones, requerimientos de entes de control y demás documentos que se le asignen.	Para el periodo reportado no fue asignada esta obligación.
5	Brindar apoyo en los temas relacionados con la contratación estatal, abarcando las diferentes etapas del proceso contractual (precontractual, contractual y postcontractual), así como en los aspectos vinculados a la contratación de la transición energética justa en Colombia, especialmente en los proyectos de Comunidades Energéticas.	• Verificar el cumplimiento de los términos pactados en el Convenio, e informar de manera oportuna cualquier novedad que requiera la atención del Comité. **i.2.7 Plazo de ejecución:** El CONVENIO tendrá un plazo de ejecución de veinte (20) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución. Este plazo podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las PARTES a través de la suscripción de la correspondiente modificación del CONVENIO. **i.2.8 Lugar de ejecución:** La ejecución de este CONVENIO tendrá lugar en el departamento de Chocó.; no obstante, se podrán realizar desplazamientos a otros

lugares cuando así lo requieran las actividades propias del convenio. En cualquier circunstancia, la ciudad de Bogotá D.C. se considerará

Español (España - alfabetización tradicional) Accesibilidad: es necesario investigar

Evidencias Contrato:
Mes: JUNIO
Nombre: Pedro Luis Carrascal

6	Apoyar las demás tareas asignadas por el supervisor del contrato, en función del objeto contractual.	 
7.	Brindar apoyo en la atención del canal escrito a través del aplicativo designado por la entidad, cumpliendo con los estándares de calidad, oportunidad y efectividad establecidos en los procedimientos internos de la entidad.	Para el periodo reportado no fue asignada esta obligación..
8.	Gestionar el soporte documental que se produzca en el marco de la ejecución de los procesos y	Para el periodo reportado no fue asignada esta obligación.

	procedimientos de la dirección de energía eléctrica y de acuerdo con las actividades asignadas por el supervisor.	
9.	Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y que le sean asignadas por el o la supervisor(a).	
10.	Proyectar la documentación y actos administrativos que le sean requeridos en el marco de la misionalidad de la Estrategia de Comunidades Energéticas.	Para el periodo reportado no fue asignada esta obligación.

Pedro Luis Carrascal Tafur
C.C. 1063283426